

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 168-2016

Guatemala, 27 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, en la que readecúa y fortalece las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con el objeto de completar las asignaciones de diversas partidas de la nómina de sueldos y salarios de personal permanente, temporal y supernumerario del mes de julio de 2016 y la previsión para otras prestaciones relacionadas con salarios, así como, el pago de tiempo extraordinario del personal permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **375** de fecha **26 JUL 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:


HACC/nisf


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>9,847,625</u>	<u>9,847,625</u>
725	Ministerio de Educación	11	11	10,000	10,000
726	Ministerio de Educación	11	11	3,659,278	3,659,278
727	Ministerio de Educación	11	11	3,178,447	3,178,447
728	Ministerio de Educación	11	11	2,864,349	2,864,349
		21	21	32,613	32,613
729	Ministerio de Educación	11	11	102,938	102,938

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>9,847,625</u>	<u>9,847,625</u>
Ministerio de Educación	<u>9,847,625</u>	<u>9,847,625</u>
Gastos de Funcionamiento	9,847,625	9,847,625

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q9,847,625)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
HACC/nist



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

